

REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES
“CAMPAÑA 2 PARA LA PROMOCIÓN DE LA RENOVACIÓN 2024”

BASES DEL SORTEO PROMOCIONAL	Versión 1
NOMBRE DEL EVENTO SORTEO PROMOCIONAL	“CAMPAÑA 2 PARA LA PROMOCIÓN DE LA RENOVACIÓN 2024”
ENTIDAD QUE EFECTÚA EL SORTEO	CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
OBJETO DEL SORTEO	Incentivar el cumplimiento del deber legal entre los comerciantes (persona natural o jurídica principal) que renueven su matrícula mercantil vigencia 2024 de manera virtual o presencial. El sorteo tendrá una vigencia de aplicación entre el 01 de enero al 29 de febrero de 2024. Los premios serán entregados de manera física al empresario que cumplan con las condiciones de participación.
PREMIOS	10 SORTEOS DE 10 CAMISETAS DEL CLUB DEPORTES TOLIMA, ENTREGADAS A LOS COMERCIANTES MATRICULADOS Y AFILIADOS GANADORES, QUE RENUEVEN SU REGISTRO MERCANTIL VIGENCIA 2024 DE FORMA VIRTUAL O PRESENCIAL ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2024 Y EL 29 DE FEBRERO DE 2024. LA ENTREGA DE ESTAS CAMISETA SE DIVIDE DE LA SIGUIENTE MANERA: OCHO (8) CAMISETAS SERÁN SORTEADAS PARA EMPRESARIOS QUE RENUEVEN SU AFILIACIÓN AL CÍRCULO DE AFILIADOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ Y DOS (2) CAMISETAS SERÁN SORTEADAS A LOS EMPRESARIOS MATRICULADOS QUE RENUEVEN SU MATRÍCULA MERCANTIL CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ. 10 SORTEOS DE 10 CAMISETAS DEL CLUB DEPORTES TOLIMA, ENTREGADAS A LOS COMERCIANTES AFILIADOS O MATRICULADOS GANADORES QUE RENUEVEN SU REGISTRO MERCANTIL VIGENCIA 2024 DE FORMA VIRTUAL O PRESENCIAL EN LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ. LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN EN ESTA CLASIFICACIÓN DEL SORTEO SON: PIEDRAS, ANZOATEGUI, RONCESVALLES, SAN ANTONIO, VELLE DE SAN JUAN, ROVIRA, ALVARADO, VENADILLO, SANTA ISABEL Y CAJAMARCA. NO APLICA PARA COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. LAS RENOVACIONES QUE PODRÁN CONSIDERARSE EN ESTE SORTEO, SERÁN AQUELLAS QUE SE RELIACEN ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2024 Y EL 1 DE MARZO DE 2024. 20 SORTEOS DE 20 ENTRADAS A LA TRIBUNA FAMILIAR (PADRE E HIJO) A UN PARTIDO DEL CLUB DEPORTES TOLIMA, CORRESPONDIENTES A DIFERENTES FECHAS DE LOS PARTIDOS, ENTREGADAS A LOS COMERCIANTES MATRICULADOS GANADORES, CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ Y QUE RENUEVEN SU REGISTRO MERCANTIL VIGENCIA 2024 DE FORMA PRESENCIAL O

	VIRTUAL ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2024 Y EL 29 DE FEBRERO DE 2024.
FECHA DE APERTURA DEL SORTEO	2 DE ENERO DE 2024
FECHA DE CIERRE DEL SORTEO	29 DE FEBRERO DE 2024
FECHA Y LUGAR DEL SORTEO	Fecha: Viernes 01 de marzo de 2024 Hora: 5:00 p.m. Lugar: Calle 10 # 3-76 Barrio Centro en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Ibagué. Resultados: El sorteo será transmitido en vivo a través de la Fanpage oficial de la Entidad que lleva por nombre: Cámara de Comercio Ibagué, donde un (1) vocero del área de comunicaciones, un (1) vocero del área de Tecnología e Infraestructura y un (1) vocero del área de Registros Públicos serán los validadores del sorteo.
PLAZO MÁXIMO PARA HACER EFECTIVO EL PREMIO	En caso de no poder comunicarse con el ganador durante el en vivo del sorteo, se contarán ocho (8) días hábiles después del 01 de marzo de 2024 para poder hacer contacto con el empresario. De igual manera, el empresario podrá hacer contacto con la Cámara de Comercio de Ibagué de manera presencial en cualquiera de sus dos sedes para poder hacer efectivo su premio. Este periodo hábil corresponde desde el 02 de marzo al 13 de marzo de 2024.
¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?	Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas (PRINCIPALES) inscritas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Ibagué que renueven su matrícula mercantil vigencia 2024 de manera virtual o presencial. El sorteo solo considerará las renovaciones realizadas entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024.
¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?	a. Las personas vinculadas bajo cualquier tipo de contrato con la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ b. Los familiares de las personas vinculadas bajo cualquier tipo de contrato con la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, conyugue o compañero permanente. c. Los miembros de la Junta Directiva de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ. d. Los familiares de los miembros de la Junta Directiva de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad y primero civil, conyugue o compañero permanente.
MECÁNICA DEL SORTEO	Los comerciantes, personas naturales o jurídicas (PRINCIPALES), inscritos en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Ibagué que renueven su matrícula mercantil vigencia 2024 de manera virtual o presencial hasta el 29 de febrero, de los 11 municipios que integran la

jurisdicción de la Cámara de Comercio de Ibagué: Ibagué, Anzoátegui, Piedras, Alvarado, Valle de San Juan, Venadillo, Cajamarca, Santa Isabel, Rovira, Roncesvalles, y San Antonio, participan de manera automática en el sorteo.

El listado de participación para el sorteo considerará el **Número de Matrícula Mercantil** de la empresa, el cual registra en el Certificado de Matrícula Mercantil (Personas naturales o establecimientos de comercio) y en el Certificado de Existencia y Representación Legal (Personas jurídicas)

Para el primer sorteo de 10 camisetas oficiales de la indumentaria del Club Deportes Tolima 2024(aplica solo para la ciudad de Ibagué), se seleccionarán cuatro (4) listados:

1. Primer y segundo listado:

Base de comerciantes persona natural o jurídica principal que renovaron su afiliación al Círculo de Afiliados a la Cámara de Comercio de Ibagué vigencia 2024, entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024. Esta base será dividida en dos (2) listados: renovación presencial y renovación virtual. En cada listado serán seleccionadas 4 empresas afiliadas ganadoras (renovación presencial) y 4 empresas afiliadas ganadoras (renovación virtual).

2. Tercer y cuarto listado:

- Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal que renovaron su matrícula mercantil vigencia 2024 en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Ibagué, entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024. Esta base será dividida en dos (2) listados: renovación presencial y renovación virtual. En cada listado será seleccionadas una (1) empresa matriculada ganadora (renovación presencial) y una (1) empresa matriculada ganadoras (renovación virtual).

Para el segundo sorteo de 10 camisetas oficiales de la indumentaria del Club Deportes Tolima 2024 (aplica solo para los siguientes municipios: Anzoátegui, Piedras, Alvarado, Valle de San Juan, Venadillo, Cajamarca, Santa Isabel, Rovira, Roncesvalles, y San Antonio) se seleccionarán diez (10) listados:

1. Primer Listado:

Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de **Anzoátegui** que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial)

2. Segundo Listado:

Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de **Piedras** que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial)

3. Tercer Listado:

Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de **Alvarado** que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial)

4. Cuarto Listado:

Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de **Valle de San Juan** que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial)

5. Quinto Listado:

Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de **Venadillo** que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial)

6. Sexto Listado:

Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de **Cajamarca** que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial)

7. Segundo Listado:

Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de **Santa Isabel** que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial)

8. Octavo Listado:

Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de **Rovira** que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del

	2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial) 9. Noveno Listado: Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de Roncesvalles que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial) 10. Decimo Listado: Base de Los comerciantes persona natural o jurídica principal del municipio de San Antonio que renovaron su matrícula mercantil o de afiliación vigencia 2024 entre el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero del 2024 de forma presencial o virtual. En el listado se seleccionará (1) empresa matriculada ganadora (renovación virtual o presencial) Para el tercer sorteo de 20 entradas a la tribuna familiar (padre e hijo) a un partido del Club Deportes Tolima, las cuales serán distribuidas en diferentes fechas, entregadas a los comerciantes matriculados ganadores, correspondientes a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Ibagué y que renueven su registro mercantil vigencia 2024 de forma presencial o virtual entre el 01 de enero de 2024 y el 29 de febrero de 2024. En el listado se seleccionarán (20) empresas matriculadas ganadoras (renovación virtual o presencial) Listado de preseleccionados: En caso tal de presentarse alguna inhabilidad o por incumplimiento en la fecha de entrega del sorteo de los seleccionados ganadores, serán consideradas 2 empresas (preseleccionadas) en cada uno de los cuatro (15) listados de participación mencionados anteriormente. Los empresarios que quedan en categoría preseleccionados solo podrán ser acreedores del premio siempre y cuando se cumpla una inhabilidad o por incumplimiento en la fecha de entrega del sorteo por parte de uno de los ganadores inicialmente seleccionados. Procedimiento del en vivo y sorteo: El sorteo se llevará a cabo mediante la herramienta ON LINE: APP SORTEOS a través del enlace: https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados donde se cargarán todos los listados de los empresarios que cumplen con las condiciones para participar en el sorteo. El cual será transmitido a través de un Facebook Live a través de la fanpage Cámara de Comercio Ibagué. El ganador será seleccionado de manera completamente aleatoria durante la transmisión en vivo, asegurando un proceso imparcial y transparente.
--	--

	Canales: Los canales autorizados para realizar la renovación mercantil y de afiliación vigencia 2024 son: Presencial: A través de las oficinas físicas (Sede principal, sede Acquua o puntos de atención oficiales de los municipios: Anzoátegui, Piedras, Alvarado, Valle de San Juan, Venadillo, Cajamarca, Santa Isabel, Rovira, Roncesvalles, o San Antonio) Los cuales pueden ser consultados a través de la página web oficial de la CCI en el siguiente enlace: https://ccibague.org/sedes-y-gestores/ Virtual: • Página Web: www.ccibague.org sección servicios en línea: https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/index.php • APP Móvil CCI - El comerciante ganador no podrá participar en otro de los sorteos considerados anteriormente. El empresario seleccionado solo puede acceder a un premio en la categoría que quedó asignado. (No se permite cambio de premio, es decir, en caso de quedar ganador en el sorteo de una entrada a un partido de futbol, este no podrá apelar cambio de premio por una camiseta). - De inmediato se procederá de manera pública y por medio de contacto telefónico a informar a los ganadores que resultaron favorecidos.
CONSIDERACIONES ADICIONALES	- Las 20 camisetas del Club Deportes Tolima y las 20 entradas a la tribuna familiar (padre e hijo) a un partido del Club Deportes Tolima serán donadas a la Cámara de Comercio de Ibagué con el fin de ser sorteadas sin ningún costo a los empresarios que renueven su registro mercantil y afiliación vigencia 2024. - El premio no podrá ser cambiado por dinero en efectivo, cheque o consignación bancaria, entre otros. - En caso de que el premio sea ganador por alguna de las personas que no pueden participar, se anulará la selección y se realizará un nuevo sorteo. - El ganador deberá presentar su documento de identidad, ante la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ, esto con el fin de verificar la veracidad de la información personal presentada y evitar cualquier intento de fraude. - Cualquier situación, conflicto o controversia derivado de la interpretación de estas bases y condiciones será dirimida por el organizador del sorteo promocional, es decir LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ. Sus decisiones serán inapelables. - LA CÁMARA se reserva el derecho de suspender el sorteo promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte

	fraude o manipulaciones en el proceso de participación antes del día del sorteo. - Cualquier aspecto no contemplado en estas bases o circunstancia anómala será resuelto por la Cámara de comercio de Ibagué. - Políticas de privacidad: Los datos personales de los participantes en esta promoción serán tratados de manera confidencial, de conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Sin embargo, EL GANADOR, de manera expresa autoriza a la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ a difundir su nombre, imagen y datos personales, en los medios y formas que se consideren convenientes con la finalidad exclusiva de ejecutar el presente evento promocional, con el objetivo de dar a conocer quién(es) son los ganadores, sin derecho a compensación alguna. - No podrá el ganador ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor. - Si el ganador del sorteo se encuentra fuera del municipio de Ibagué - Tolima, los gastos de traslado y afines del ganador para reclamar su premio correrán por su exclusiva cuenta. - Las bases y condiciones del sorteo promocional podrán ser consultadas en las páginas web del organizador: www.ccibague.org, sedes de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ y redes sociales de la entidad.
--	--